

ORDENANZA DE PRESUPUESTO 8148/2018

ESCALA SALARIAL DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 4º) Fijase a partir del 01/01/2019 para el Personal Superior (Planta Política) desde Secretario hasta el cargo de Coordinador inclusive, no comprendido en el Régimen previsto en el Estatuto del Personal Municipal, la siguiente escala de remuneraciones en relación al sueldo mínimo básico de los agentes ingresantes a esta Comuna en su equivalente a treinta (30) horas semanales

Cargo	Cantidad de Remuneraciones	Sueldo Basico
Secretario	6.50	\$ 42,858.66
Sub-Secretario	5.50	\$ 36,265.02
Director	4.50	\$ 29,671.38
Sub-Director	4.00	\$ 26,374.56
Coordinador	3.70	\$ 24,396.47
Veterinario	4.00	\$ 26,374.56

ARTÍCULO 5º) Fijase a partir del 01/01/2019 para el Personal Municipal permanente y/o con régimen especial de estabilidad en esta Comuna (Contador Municipal, Juez de Faltas, Tesorero Municipal y Jefe de Compras y Suministros), pertenecientes a la planta funcional y NO a la política, y que cumplan el horario normal de trabajo de seis (6) horas diarias, la siguiente escala de remuneraciones en relación al sueldo mínimo:

Cargo	Cantidad de Remuneraciones	Sueldo Basico
Contador Municipal	6.0	\$ 39,561.84
Juez de Faltas	4.5	\$ 29,671.38
Tesorero Municipal	4.5	\$ 29,671.38
Jefe de Compras y Suministros	4.5	\$ 29,671.38

ARTÍCULO 6º) Fijase a partir del 01/01/2019 para el Personal Municipal permanente y/o con estabilidad en esta Comuna (Procurador Municipal, Sub-Contador, Sub-Tesorero, Jefe del Centro de Cómputos, Jefe de Personal y Subjefe de Compras y Suministros), por pertenecer a la planta funcional y NO a la política, y que cumplan el horario normal de trabajo de seis (6) horas diarias, la siguiente escala de remuneraciones en relación al sueldo mínimo:

Cargo	Cantidad de Remuneraciones	Sueldo Basico
Procurador Municipal	4.50	\$ 29,671.38
Sub-Contador Municipal	4.50	\$ 29,671.38
Sub-Tesorero Municipal	3.50	\$ 23,077.74
Jefe del Centro de Cómputos	3.50	\$ 23,077.74
Jefe de Personal	2.60	\$ 17,143.46
Sub-Jefe de Compras y Suministros	3.00	\$ 19,780.92

ARTICULO 7º) Fijase a partir del 01/01/2019, para el personal Municipal con estabilidad en este Municipio, que pertenezca exclusivamente a la planta funcional y permanente, conforme atribuciones conferidas por la Ley vigente, un total de **DIECISEIS (16)** categorías salariales y sus correspondientes módulos, según se detalla a continuación. De multiplicar el valor que se indica en cada caso por el módulo correspondiente se obtendrá el básico de cada categoría.

Categoría	Módulo 30 hs.	Sueldo Basico	Módulo 35 hs.	Sueldo Basico	Módulo 40 hs.	Sueldo Basico
16	307	\$ 14,668.46	364	\$ 17,391.92	410	\$ 19,589.80
15	279	\$ 13,330.62	326	\$ 15,576.28	373	\$ 17,821.94
14	233	\$ 11,132.74	272	\$ 12,996.16	309	\$ 14,764.02
13	212	\$ 10,129.36	247	\$ 11,801.66	284	\$ 13,569.52
12	195	\$ 9,317.10	228	\$ 10,893.84	260	\$ 12,422.80
11	185	\$ 8,839.30	215	\$ 10,272.70	246	\$ 11,753.88
10	177	\$ 8,457.06	205	\$ 9,794.90	235	\$ 11,228.30
8	165	\$ 7,883.70	191	\$ 9,125.98	220	\$ 10,511.60
6	152	\$ 7,262.56	177	\$ 8,457.06	203	\$ 9,699.34
4	145	\$ 6,928.10	169	\$ 8,074.82	194	\$ 9,269.32
1	138	\$ 6,593.64	161	\$ 7,692.58	184	\$ 8,791.52
JORNALIZADO	138	\$ 6,027.84	161	\$ 7,032.48	184	\$ 8,037.12

Valor del Modulo:

PERSONAL PLANTA PERMANENTE	\$	47.78
PERSONAL PLANTA TEMPORARIA (jornalizado):	\$	43.68

BONIFICACION PREVISIONAL (MENSUAL):	\$	3,500.00	(Se computa para la liquidacion de horas extras y aguinaldo, no antigüedad ni bonificación por título)
-------------------------------------	----	----------	--

BONIFICACION POR ASISTENCIA (MENSUAL):	\$	1,200.00
--	----	----------

BONIFICACION POR TITULO (MENSUAL):

Secundario	25%	\$	1,970.93
Terciario	30%	\$	2,365.11
Universitario	40%	\$	3,153.48

PREMIO DE ASISTENCIA ANUAL:	\$	2,200.00
-----------------------------	----	----------